

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2026 N° 1.521
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 09/26 (A.P.V.)



Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com



2026 - 50 Años del martirio del Beato Monseñor Enrique Angelelli y Compañeros Mártires- Dictadura Genocida.

Ley 10.860

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRESA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 22 de Septiembre de 2026	Edición de páginas 12 - N° 12.389		

**DECRETOS****DECRETO N° 1.521**

La Rioja, 18 de septiembre de 2026

Visto: las disposiciones de la Ley Provincial N° 10.893;
y,

Considerando:

Que la Ley N° 10.893 crea la Bonificación Extraordinaria Provincial por Finalización de la Carrera Administrativa, de carácter excepcional y no previsional, destinada a los agentes públicos que reúnan los requisitos para acceder a las prestaciones previsionales.

Que el inciso c) del Artículo 2° de la norma contempla dentro de sus beneficiarios a los funcionarios y al personal no escalafonado de las tres (3) Funciones del Estado Provincial y Municipal que acrediten haberse desempeñado, como mínimo, durante ciento veinte (120) meses continuos o discontinuos con anterioridad al cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley Nacional N° 24.241.

Que el Artículo 3° fija un plazo improrrogable de noventa (90) días hábiles contados desde el hecho generador del derecho para que los beneficiarios acrediten ante la Autoridad de Aplicación el inicio del trámite previsional ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS).

Que la misma norma legal define como “hecho generador del derecho” al cumplimiento efectivo de los requisitos legales exigidos para acceder a los beneficios previsionales.

Que el Artículo 4° sanciona con la caducidad del derecho la falta de acreditación del inicio de dicho trámite dentro del plazo estipulado de 90 (noventa) días hábiles.

Que se advierte una situación particular respecto de aquellos funcionarios y personal no escalafonado del inciso c) del Artículo 2° que hubieren alcanzado y cumplido los requisitos previsionales legales con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 10.893.

Que de aplicarse de manera estricta y literal el cómputo de los noventa (90) días hábiles desde la fecha en que se configuró el hecho generador para quienes ya cumplían los requisitos antes de la sanción normativa, el plazo resultaría extemporáneo o vencido antes del nacimiento de la propia ley, extinguiendo el derecho por caducidad sin haber dispuesto de la oportunidad material de ejercerlo.

Que tal circunstancia vulneraría los principios de equidad, seguridad jurídica y no retroactividad de las normas en perjuicio de los derechos reconocidos, desvirtuando la finalidad perseguida por el legislador.

Que por consiguiente, resulta necesario y jurídicamente fundamentado precisar en la reglamentación que, únicamente para el personal del inciso c) del Artículo 2° que hubiere cumplido los requisitos previsionales con anterioridad a la vigencia de la ley, el cómputo del plazo de noventa (90) días hábiles comenzará a correr a partir de la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 10.893.

Que la pauta temporal aludida precedentemente encuentra su razón de ser en la seguridad jurídica, el principio de razonabilidad y la no retroactividad de la caducidad o de los efectos de la ley en perjuicio de los ciudadanos, que el Estado Provincial debe promover y garantizar, asegurando en el caso de marras que los beneficiarios cuyo hecho generador ocurrió

previamente, dispongan del período de noventa (90) días hábiles para dar cumplimiento al requerimiento legal.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Inc. 1) del Artículo 149° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Regláméntase el inciso c) del Artículo 2° y el Artículo 3° de la Ley N° 10.893.

Artículo 2°.- Establécese que, para los funcionarios y personal no escalafonado comprendidos en el inciso c) del Artículo 2° que hubieran cumplido los requisitos legales previsionales de la Ley Nacional N° 24.241, sus modificatorias y complementarias, con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 10.893, el plazo improrrogable de noventa (90) días hábiles previsto en el Artículo 3° para acreditar el inicio del trámite ante la ANSeS comenzará a computarse a partir del día de entrada en vigencia de la Ley N° 10.893.

Artículo 3°.- Para aquellos agentes comprendidos en el inciso c) del Artículo 2° que cumplan los requisitos previsionales con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 10.893, el plazo de noventa (90) días hábiles se computará a partir del momento exacto en que se configure el hecho generador del derecho.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Jorge Ricardo
Herrera**
Secretaría Gral. de la
Gobernación

**Ricardo Clemente
Quintela**
Gobernador de
la Provincia

**Cr. Orlando Fabián
Blanco Gómez**
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

LICITACIONES**Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad****Licitación Pública N° 9/26
Expediente A-4 N° 690-G-2026**

Objeto: Adquisición de Lubricantes con destino a distintos Campamentos de esta A.P.V.

Presupuesto Oficial: \$ 47.058.095,00.

Valor del Pliego: \$ 200.000,00.

Fecha de Presentación de las Ofertas: 06/10/2026 - 11 horas.

Fecha de Apertura: 06/10/2026 - 11 horas.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja - Capital.

Consulta y Adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - CP 5300 - La Rioja Capital - Teléfono: 03804-4453322 - 4453323 - mail compras.vialidadlarioja@gmail.com

Cr. Jorge N. Dávila
Jefe Dpto. de Administración
a/c. Gerencia
A.P.V.

Ing. Jorge R. Escudero
Administrador General
A.P.V.

C/c. - \$ 56.630,00 - 22/09/2026

**VARIOS****Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00667-7-22, caratulados: “Flores Héctor Fabián s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en la localidad de Miranda, Dpto. Chilecito”, se dictó Resolución de Expropiación N° 571 de fecha 25 de agosto de 2026, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Sañogasta - Miranda, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 016526 de fecha 07 de marzo de 2006, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 07; Circunscripción: XIV; Sección: A; Manzana: 12; Parcela: 14; Superficie Total: 6.859,33 m2; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con propiedad del Sr. Cristóbal Gaitán; al Este con Ruta Nacional N° 40; al Sur con propiedad del Sr. Isidro Elizondo; al Oeste con Río Miranda. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, lámina 3/3, bajo el Tomo 64, Folio 72. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 25 de agosto de 2026.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 18 al 25/09/2026

* * *

**Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
La Rioja****Edicto de Citación**

La Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo (A.P.V. y U.), por intermedio del Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, Notifica a la Sra. Ozan Verónica Ivana - DNI N° 23.536.294, de domicilio desconocido, la Resolución N° 2.742/26, dictada en el Expediente N° A3-1919-3-25, caratulado: “Solicita Adjudicación de la Vivienda N° 2 Por Abandono de Hogar - Programa 40 Viviendas Solidaridad 12 - B° Antártida Arg. Este Sección G y D”, cuya parte resolutive se transcribe: Artículo 1°.- Notificar a la Sra. Ozan Verónica Ivana, DNI N° 23.536.294, de domicilio desconocido, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja por el término de tres (3) días seguidos, teniéndose por efectuada la notificación a los ocho (8) días computados desde el siguiente al de la última publicación, de conformidad con lo normado por los Artículos 48° y 165° de la Ley N° 10.707; lo dispuesto en

el Expte. N° 43-1919-3-25 por el Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, a cargo de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo - Resolución N° 641 de fecha 06/04/26, donde en su parte pertinente se Resuelve: Artículo 1°.- Modificar la titularidad de la Vivienda N° 2 - Mza. 998 - Programa “40 Viviendas - Solidaridad 12 - B° Antártida Argentina Este - Departamento Capital - La Rioja”, Desafectando a la Sra. Ozan Verónica Ivana, DNI N° 23.536.294, Designando único titular al Sr. Herrera Orlando Nicolás, DNI N° 20.253.546. Hágase saber al interesado/a que contra la misma podrá interponer los recursos previstos en la Ley N° 10.707 dentro de los plazos legales. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja (Art. 165° de la Ley N° 10.707). Fdo.: Ariel Puy Soria - Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat - Provincia de La Rioja.

Ariel Puy Soria

Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social

RESOLUCIÓN N° 2.742

La Rioja, 14 de septiembre de 2026

Visto: El Expte. Código A3 N° 1919-3-25, actuaciones iniciadas sobre la Vivienda N° 2 - Mza. 998 Programa “40 Viviendas Solidaridad 12 - B° Antártida Argentina Este - Departamento Capital La Rioja, y Considerando: (...) El Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat Social a cargo de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°.- Notificar a la Sra. Ozan Verónica Ivana, DNI N° 23.536.294, de domicilio desconocido, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja por el término de tres (3) días seguidos, teniéndose por efectuada la notificación a los ocho (8) días computados desde el siguiente al de la última publicación, de conformidad con el normado por los Artículos 48° y 165° de la Ley N° 10.707; lo dispuesto en el Expte. N° A3-1919-3-25 por el Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, a cargo de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo - Resolución N° 641 de fecha 06/04/26 donde en su parte pertinente se Resuelve: Artículo 1°.- Modificar la titularidad de la Vivienda N° 2 - Mza. 998 - Programa “40 Viviendas - Solidaridad 12 - B° Antártida Argentina Este - Departamento Capital - La Rioja, Desafectando a la Sra. Ozan Verónica Ivana, DNI N° 23.536.294, Designando único titular al Sr. Herrera Orlando Nicolás, DNI N° 20.253.546. Artículo 2°.- Lo sugerido encuadra en la normativa dispuesta en la Ley N° 8.700, y en las facultades otorgadas por el Decreto N° 206/99 Carta Orgánica de la Administrador Provincial de Vivienda y Urbanismo. Artículo 3°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.

Ariel Puy Soria

Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social

S/c. - 22 al 29/09/2026



Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo La Rioja

Edicto de Citación

La Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo (A.P.V. y U.), por intermedio del Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, Notifica a Ferreyra Elina del Carmen - DNI N° 23.660.684, de domicilio desconocido, la Resolución N° 2.743/26, dictada en el Expediente N° A3-1382-3-24, caratulado: “Solicita le Autoricen el Cambio de Titularidad - Expone Motivos - Viv. N° 10 - Prog. 29 Viv. B° Ricardo Primero”, cuya parte resolutive se transcribe: Artículo 1°.- Notificar a la Sra. Ferreyra Elina del Carmen, DNI N° 23.660.684, de domicilio desconocido, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja por el término de tres (3) días seguidos, teniéndose por efectuada la notificación a los ocho (8) días computados desde el siguiente al de la última publicación, de conformidad con lo normado por los Artículos 48° y 165° de la Ley N° 10.707; lo dispuesto en el Expte. N° A3-1227-3-21 por el Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, a cargo de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo - Resolución N° 4.371 de fecha 22/10/25, donde en su parte pertinente se Resuelve: 1) Hacer lugar al cambio de titularidad de la Vivienda N° 10 - Mza. “S” - Programa “29 Viviendas - PIRQAY - B° Ricardo Primero”, Departamento Capital - La Rioja, *Excluyendo* como cotitular a la Sra. Ferreyra Elina del Carmen, DNI N° 23.660.684, Designando único titular al Sr. Frogel Manuel Alejandro, DNI N° 22.443.475. Hágase saber al interesado/a que contra la misma podrá interponer los recursos previstos en la Ley N° 10.707 dentro de los plazos legales. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja (Art. 165° de la Ley N° 10.707). Fdo.: Ariel Puy Soria - Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat - Provincia de La Rioja.

Ariel Puy Soria

Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social

RESOLUCIÓN N° 2.743

La Rioja, 14 de septiembre de 2026

Visto: El Expte. Código A3 N° 1382-3-24, actuaciones iniciadas sobre la Vivienda N° 10 - Mza. S - Programa “29 Viviendas - PIRQAY - B° Ricardo Primero - Departamento Capital - La Rioja, y Considerando: (...) El Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat Social a cargo de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°.- Notificar a la Sra. Ferreyra Elina del Carmen, DNI N° 23.660.684 de domicilio desconocido, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja por el término de tres (3) días seguidos, teniéndose por efectuada la notificación a los ocho (8) días computados desde el siguiente al de la última publicación, de conformidad con el normado por los

Artículos 48° y 165° de la Ley N° 10.707; lo dispuesto en el Expte. N° A3-1227-3-21 por el Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, a cargo de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo - Resolución N° 4.371 de fecha 22/10/25, donde en su parte pertinente se Resuelve: 1) Hacer lugar al cambio de titularidad de la Vivienda N° 10 - Mza. “S” - Programa “29 Viviendas - PIRQAY - B° Ricardo Primero” - Departamento Capital - La Rioja, Excluyendo como cotitular a la Sra. Ferreyra Elina del Carmen, DNI N° 23.660.684, Designando único titular al Sr. Frogel Manuel Alejandro, DNI N° 22.443.475. Artículo 2°.- Lo sugerido encuadra en la normativa dispuesta en la Ley N° 8.700, y en las facultades otorgadas por el Decreto N° 206/99 Carta Orgánica de la Administrador Provincial de Vivienda y Urbanismo. Artículo 3°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.

Ariel Puy Soria

Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social

S/c. - 22 al 29/09/2026

REMATES JUDICIALES

Edicto de Subasta Judicial

José Alberto Azcárate

Martillero Público Nacional M.P. 163

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Silvana Noelia Lara, Secretaría de la autorizante Dra. María Carolina Luna, en autos Expte. N° 10200221000022178 - Letra “G” - Año 2022 - caratulado: “Gómez, Domingo Adrián c/Juárez, Danilo Andrey - Cobro de Alquileres”, se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional José Alberto Azcárate M.P. 163, Remate en Pública Subasta, Sin Base y al mejor postor, en los portales del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Adolfo E. Dávila N° 60 B° Centro, de esta ciudad, provincia de La Rioja, el día veintitrés (23) de setiembre de dos mil veintiséis (2026) a horas diez treinta (10:30 horas) los siguientes bienes: 1) Un aire acondicionado BGH 5000 frigorías BCS EX SIC N° 319199, color blanco; 2) Un horno eléctrico marca ATMA, color negro con gris, puerta de vidrio; serie HG 5021 Tipo N° M 455 F01. Quien resulte comprador abonará en el acto, el total del precio final ofrecido, más el 10% de la comisión de Ley del Martillero Público actuante, todo en dinero en efectivo. Previo a realizar posturas, los oferentes deberán identificarse con D.N.I. sin excepción y mantener orden en el acto de la subasta. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Para mayor información y previo a la subasta dirigirse a Secretaría actuarial y/o al Martillero Público José Alberto Azcárate cel. 3804203248. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva en la Provincia. Secretaría, 10 de setiembre de 2026.

Dra. María Carolina Luna

Secretaria

N° 34222 - \$ 34.740,00 - 15 al 22/09/2026

**EDICTOS JUDICIALES**

La Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas Sala N° 9 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 0010409260000045940 - Letra "Z" - Año 2026, caratulados: "Zárate Allende, Miguel Ezequiel, DNI N° 37.655.256; Zárate Allende, David, DNI N° 37.416.567; y Zárate Allende, Johana de los Angeles, DNI N° 36.255.338 / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble ubicado en Av. San Nicolás de Bari (E) N° 1222, barrio La Hermita, ciudad Capital de la provincia de La Rioja, identificado como: Circ. I - Sección C - Manzana 207 - Parcela "b" (hoy 50) - Padrón N° 1-15808 - Nomenclatura Catastral N° 01.0100C.00207.0000B.000, Matrícula C - 39556; lindando: Norte: Av. San Nicolás de Bari; Sur: Parcela "u"; Este: Parcela "c"; Oeste: lote "a-y"; conforme de 12,00 m, contrafrente de 12,00 m, lados de 30,00 m y una superficie aproximada de 360 m². En consecuencia, cítese y emplácese a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, y especialmente al titular registral y/o quienes se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan y contesten demanda dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que el presente proceso tramita mediante el Expediente Digital Judicial "Joaquín", debiendo comparecer en legal forma a través del sitio web: <https://expediente.jusjoaquin.gob.ar>, conforme Acuerdo TSJ N° 719/2023.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 34179 - \$ 49.215,00 - 08 al 22/09/2026 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, 1era. Circunscripción Judicial de la Pcia de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Sala Unipersonal N° 2, de la actuaria, Dra. María José Quiroga, en autos, Expte. N° 1010224000037897-A-2024, "Avellaneda, Ramón Gerardo s/Prescripción Adquisitiva", hace saber que ha ordenado la publicación del inicio del Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Dalmacio V. Sarsfield N° 482, La Rioja, según Plano de Mensura y aprobado por Disposición Catastral N° 026909 de fecha 31/10/2023. Nomenclatura Catastral: Dpto: 01 - Circ.: I - Secc.: A - Mz.: 92 - Parcela: 123. Cítese y emplázase a la sucesión de Zenón Bazán, a los colindantes y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble referido supra, a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente edicto, que se efectúa por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaria, La Rioja, 31 de agosto de 2026.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria Transitoria

N° 34189 - \$ 31.845,00 - 11 al 25/09/2026 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A" a cargo de la Secretaria Dra. Margot Chade, en los autos Expte. N° 20201250000043117 - Letra "F" - Año 2025, caratulados: "Flores Juan Carlos - Sucesión Ab Intestato" cita a todos los herederos, acreedores y legatarios del extinto Juan Carlos Flores D.N.I. N° 6.773.042, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por cinco días (5), citando a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los quince días (15) posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 21 de agosto de 2026.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 34196 - \$ 23.160,00 - 11 al 25/09/2026 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "B", en autos "Expte. N° 30102250000044275 - Letra "M" - Año "2025" - Medina, José Eliceo; Molina, Roque Darío / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber a usted por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado en calle Julio Argentino Roca N° 245, B° Hospital, de la ciudad de Chamical, La Rioja, con una superficie de 344,42 m², Nomenclatura Catastral 12-I-A-77-16, Disposición Catastral N° 028631, colinda: al Norte con mayor lote cedido (Edificación) al Sur: con familia Rivero; al Oeste: borde de la defensa; al Este: con Julio Argentino Roca. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho del inmueble referido a comparecer dentro del término de 10 días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 veces

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 34197 - \$ 40.530,00 - 11 al 25/09/2026 - Chamical



El Sr. Juez de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría “B”, en autos “Expte. N° 30102250000044275 - Letra “M” - Año “2025” - Medina, José Eliceo; Molina, Roque Darío / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” hace saber a usted por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado en calle Julio Argentino Roca N° 245, B° Hospital, de la ciudad de Chamental, La Rioja, con una superficie de 433,96 m2, Nomenclatura Catastral 12-I-A-77-15, Disposición Catastral N° 028631, colinda: al Norte con familia Vera; al Sur: con mayor superficie de lote cedido, propiedad del Sr. Darío Molina; al Oeste: con el bordo de la defensa; al Este: con Julio Argentino Roca. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble referido a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de los presentes. Bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 veces.

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 34198 - \$ 40.530,00 - 11 al 25/09/2026 – Chamental

* * *

El Sr. Juez de la Excm. Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial, Sala Unipersonal I, Dr. Gustavo Roque Díaz - Secretaría “B” a cargo del Dr. Franco Darío Soria, Secretario en autos Expte. N° 4010226000046632 - Letra “C” - Año 2026, caratulados: “Cativas Jorge Rolando s/Juicio Sucesorio”. Hace saber por cinco días (5), cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Jorge Rolando Cativas DNI N° 18.199.909, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, publíquese, por cinco veces. Secretaría Civil “B”, Aimogasta, 03 de septiembre de 2026.

Dr. Franco Darío Soria
Secretario

N° 34199 - \$ 23.160,00 - 11 al 25/09/2026 - Aimogasta

* * *

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, al sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 5, ciudad de Resistencia, Chaco, C.P. 3500, domicilio electrónico: juzcivil10.rcia@justiciachaco.gov.ar a cargo del Dr. Nicolás Alejandro Jokmanovich, Juez, Secretaría a

cargo del autorizante, se hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: “L.V. Indumentaria Deportiva S.R.L. s/Concurso Preventivo”, Expte. N° 10570/26 se ha dispuesto notificar por edictos la apertura del concurso preventivo de: L.V. Indumentaria S.R.L. C.U.I.T. N° 33-70952980-9, con domicilio real en Av. Rivadavia N° 537 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, los que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación de la ciudad de Resistencia - Chaco - y veinte días (20) para las de extraña jurisdicción: provincias de Corrientes, Salta, La Rioja y Formosa. Se fija como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico C.P.N. Mario Roberto Carballa, con domicilio en Av. Mac Lean N° 212 de la ciudad de Resistencia, el día 27 de noviembre de 2026. Se transcribe a continuación en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: “Resistencia, 20 de agosto de 2026. Autos y Vistos: Para dictar resolución en estos autos caratulados: “L.V. Indumentaria Deportiva S.R.L. s/Concurso Preventivo” - Expte. N° 10570/2026-1-C, y Considerando: Que en fecha se presenta el Dr. Ricardo Ariel González Zünd con poder especial otorgado por Edda Inés Hang como Socia Gerente de L.V. Indumentaria S.R.L. C.U.I.T. N° 33-70952980-9, solicitando la apertura del presente concurso preventivo, detallando en su escrito postulatorio las causales que motivaron la presente solicitud así como también aportando pruebas documentales, las cuales fueron debidamente reservadas.(...) Resuelvo: I- Ordenar la Apertura del Concurso Preventivo de L.V. Indumentaria Deportiva S.R.L. CUIT N° 33-70952980-9, con domicilio social en Av. Rivadavia 537, de la ciudad de Resistencia, Chaco, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo matrícula N° 42 folios 429/435, Libro 40 de sociedades de responsabilidad limitada (2do C), con domicilio procesal en Don Bosco 431 de la ciudad de Resistencia, Chaco. (...) III- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 27 de noviembre de 2026. IV- Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por el Art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, de la ciudad de Resistencia – Chaco y provincias de Corrientes, Salta, La Rioja, y Formosa, debiendo efectuarla el Concursado, a su costa, dentro del término de cinco (5) días para las publicaciones locales y veinte (20) días para las de extraña jurisdicción, de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 30 de la norma legal citada. (...) VIII- Establecer que el día 19/02/27 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos (Art. 35); y el día 06/04/27 como fecha en la cual deberá ser presentado el Informe General (Art. 39). IX- Señalar Audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10° del Art. 14, para el día 20/09/27, a las



10:00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal; la que deberá ser notificada a los trabajadores de la concursada mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos; debiendo el síndico informar en autos su cumplimiento, en el término y bajo apercibimiento de ley. X- Clasificar el presente proceso bajo las previsiones de los Artículos 288 y 289 de la Ley de Concursos y Quiebras. XI- Correr Vista al Síndico por el plazo de diez (10) días, a fin de que se pronuncie en los términos del Art. 14 inc. 11 de la Ley N° 24.522 (t.o. Ley 26.684). XII- Cumplimente el Síndico Concursal con el informe prescripto por el inc. 12 del Art. 14 Ley 24.522 (t.o. Ley 26.086). (...) XIV- Cumplimentar por los administradores con las prescripciones del Art. 25 de la Ley de Concursos y Quiebras, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 17, 2° párrafo de la citada norma legal. XV- Comunicar la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Administración Tributaria Provincial de esta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin líbrese oficio (confr. Art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119). Aporte proyecto la sindicatura. Not.". (Fdo.) El presente documento fue firmado electrónicamente por: Jokmanovich, Nicolás Alejandro, DNI N° 24727943, Juez 1ra. Instancia. Resistencia, 26 de agosto de 2026.

Mauro Sebastián Leiva
Abogado Secretario

N° 34223 - \$ 301.500,00 - 15 al 29/09/2026 - Resistencia (Chaco)

* * *

La Sra. Juez de la Cámara en Civil, Comercial y de Minas de la Quinta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra López, Secretaria "B" a cargo de la Dra. Marta Leonor Llanos, en autos Expte. N° 50101220000031623 - Letra "S" - Año 2022, caratulados: "Soria, Rosa Elvira s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) veces, citándose a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se identifica en Plano de Mensura, Matrícula Catastral Dpto. 15 - Circ. I - Secc.: A, Mz.: 105 - Pc "30" que consta de una superficie total de 503,62 m2, ubicada en barrio Santa Rita, de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, La Rioja nombre de Soria Rosa Elvira Cuil 27-06171707-8, dicha nomenclatura fue otorgada según plano de mensura aprobado por disposición catastral N° 025565 de fecha 08 de abril de 2022, para que comparezcan en el plazo de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaria

N° 34242 - \$ 20.844,00 - 18 al 25/09/2026 - Chepes

La Dra. Ana Carolina Courtis, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Sala 3, Secretaria Única, a cargo del Sr. Ariel Rubén Dávila, en los autos "Quispe, Walter Ezequiel s/Información Posesoria" (Expte. N° 10102220000031530 - "Q" - 2022) cita y emplaza por el termino de diez (10) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre la acera Norte de La Merced (ex Sarmiento) Nomenclatura Catastral: Dpto. 2, Circ. 1, Sección B, manzana 8, Parcela 8, cuyos datos nominales D. 1340 - F: 3079 - A: 1962, a comparecer y estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 3.240 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y cinco (5) días en un diario de circulación local. Secretaría, 02 de setiembre de 2026.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

N° 34248 - \$ 34.740,00 - 18/09 al 02/10/2026 - Capital

* * *

La Dra. María Haidee Paiaro, Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Sala 4, a cargo del actuario Dr. Pablo Oscar González, en los autos Expte. N° 10201240000039664 - C - 2024, "Cortez, Gabriela del Valle s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. El inmueble ubicado en el departamento Capital (Dpto. 01) de la localidad de La Rioja, Circunscripción 1, barrio Vial, Sección "E" Manzana 471 parcela "n" y "a" con N° de Padrón 1-036376 Nomenclatura Catastral 01-I-E-471-a y N° de Padrón 1-036389 Nomenclatura Catastral 01-I-E-471-n.a comparecer y estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 3.240 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diez (10) días en un diario de circulación local. Secretaría, 31 de agosto de 2026.

María Celia Márquez
Prosecretaria a/c.

N° 34249 - \$ 22.581,00 - 18 al 25/09/2026 - Capital



El señor Juez de la Sala Unipersonal N° 1, Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría “B”, a cargo del Dr. Franco Darío Soria, de la Cuarta Circunscripción Judicial, ciudad de Aimogasta, La Rioja, hace saber que en autos Expte. N° 40102260000046674 - Letra D - Año 2026, caratulados: “De la Vega, Marcos Alberto s/ Sucesión Ab Intestato” se decretó la apertura del Juicio Sucesorio del Sr. Marcos Raúl Alberto de la Vega, DNI N° 6.719.050 debiéndose publicar edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, ambos de la ciudad de La Rioja, a fin de que comparezcan en el término de quince (15) días, a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios, acreedores, con derechos sobre la sucesión del causante, bajo apercibimiento de ley (Art.342 inc.3° CPC y 2.340 2da.parte de C.C. y C.N.A.). Secretaría, 11 de setiembre de 2026.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 34253 - \$ 31.845,00 - 18/09 al 02/10/2026 - Aimogasta

* * *

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial Dra. Rita Silvia Albornoz, Secretaría “B”, a cargo del Prosecretario Sr. Oscar Alberto Caniza, hace saber por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que en los autos Expte. N° ...41609 - Letra “E” - Año 2025, caratulados: “Esquibel, María Eliana y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en el distrito Guanchín Dpto. Chilecito de esta provincia de La Rioja, Nom. Cat.: Dpto. 07 - Circ. XIII - Secc. A - Manz. 6 - Parc. 16. Con una superficie total de 1 ha 0186,48 m2. Linderos Norte: Nicolás Tolentino Rivero; Este: playa de río; Sur: Fernando Rejal y en su lado Oeste: Nicolás Tolentino Rivero. Medidas Norte partiendo del punto 1 al punto 2 en línea recta hacia el Noreste 7,60 m, del punto 2 al punto 3 en línea recta hacia el Noreste 4,90 m, del punto 3 al punto 4 en línea recta hacia el Noreste 34,83 m, del punto 4 al punto 5 en línea recta hacia el Noreste 13,51 m; en su lado Este partiendo del punto 5 al punto 6 en línea recta hacia el sur 3,03 m, del punto 6 al punto 7 en línea recta hacia el Sudeste 20,58 m, del punto 7 al punto 8 en línea recta hacia el Sur 20,74 m, del punto 8 al punto 9 en línea recta hacia el Sur 43,21 m, del punto 9 al punto 10 en línea recta hacia el Sur 50,73 m; en su lado Sur partiendo del punto 10 al punto 11 en línea recta hacia el Oeste 47,03 m, del punto 11 al punto 12 en línea recta hacia el Oeste 55,30 m; y en su lado Oeste partiendo del punto 12 al punto 13 en línea recta hacia el Norte 101,27 m, del punto 13 al punto 1 en línea recta

hacia el Norte 3,44 m. Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

Secretaría, 14 de setiembre de 2026.

Silvina Orquera
Jefe de Despacho

N° 34255 - \$ 43.425,00 - 18 al 25/09/2026 – Chilecito

* * *

Por orden de la Sra. Jueza de la Cámara Primera, Sala Unipersonal N° 3, del Fuero Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Ana Carolina Courtis, a cargo de la Secretaría el Sr. Secretario Ariel Rubén Dávila, en autos Expte. N° 0010103260000046018 - Letra “F” - Año 2026, carátula: “Fieramosca, Orlando Nicolás / Sucesión Ab Intestato”, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Sr. Orlando Nicolás Fieramosca, D.N.I. N° 17.744.609, a fin de que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho (Art. 342, incs. 1°, 2° y 3° del C.P.C.).

Secretaría, 15 de setiembre de 2026.

Firmado por Dávila, Ariel Rubén; Courtis, Ana Carolina

N° 34261 - \$ 5.790,00 - 22/09/2026 - Capital

* * *

La Sra. Juez de Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Pcia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría “B” a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, en autos Expte. N° 50102260000046575 - Letra “C” - Año 2026, caratulados: “Coria, Benedicta; Ledesma, Benito s/Sucesorio Ab Intestato” cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a contar desde la última publicación del presente edicto a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Benedicta Coria y Benito Ledesma, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un día. Chepes, LR., 15 de setiembre de 2026.

Francisco Antonio Soria
Prosecretario

N° 34262 - \$ 4.632,00 - 22/09/2026 - Chepes



El Sr. Juez de la Excma. Cámara de Instancia Única, de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera, en autos Expte. N° 30102260000046552 - Letra "R" - Año 2026, caratulados: "Romero, Mario Nicolás / Sucesión Ab Intestato", hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza por el término de treinta días (30) posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho, sobre los bienes de la sucesión del extinto Sr. Mario Nicolás Romero, D.N.I. 16.035.018, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de septiembre de 2026. Fabiola del C. Carbel - Secretaría "B" - Tercera Circunscripción Judicial.

Estela Nievas de Sánchez **Dr. Walter Ricardo Vera**
Prosecretaria Juez de Cámara

N° 34263 - \$ 5.790,00 - 22/09/2026 - Chamental

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, Sala N° 5 a cargo de la Prosecretaria Quirós, Carla Fabiana, hace saber que en los autos Expte. N° 0010205260000046063 - Letra "B" - Año 2026, caratulados: "Brizuela, Ramón Carlos / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Brizuela, Ramón Carlos DNI N° 8.465.234, a comparecer y estar a derecho en los citados autos dentro del término de treinta días (30) posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, setiembre del año 2026.

Firmado por Quirós, Carla Fabiana

N° 34264 - \$ 5.790,00 - 22/09/2026 - Capital

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, titular de la Sala Unipersonal N° 3, hace saber por una (1) vez que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Rubén Adrián Vera, D.N.I. N° 28.087.035, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 0010103260000045988 - Letra "V" - Año 2026, caratulados: "Vera, Rubén Adrián s/Sucesión Ab Intestato", dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 07 de septiembre de 2026.

Firmado por Dávila, Ariel Rubén; Courtis, Ana Carolina

N° 34265 - \$ 5.211,00 - 22/09/2026 - Capital

* * *

La Dra. María Paola Petrillo de Torcivia, Juez de la Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1, a cargo de la actuaria Dra. María José Quiroga, hace saber por una vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que en los autos N° 10101250000043184 - Letra "O" - Año 2026, caratulados: "Orquera, Deolinda Paola s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Deolinda Paola Orquera para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días de la correspondiente publicación, Art. 2.340 del CC y CN y Art. 342 del CPC, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 14 de setiembre de 2026.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 34267 - \$ 5.211,00 - 22/09/2026 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala N° 5 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, del autorizante, Dr. Claudio Gallardo, en los autos Expte. N° 10202250000042142 - Letra "R" - Año 2025, caratulados: "Reyes, Antonio Basilio; Reynoso, Paulina Rosa - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Antonio Basilio Reyes, M.I. N° 3.418.569 y Paulina Rosa Reynoso, M.I. N° 1.930.030 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, edictos por una (1) vez.
Secretaría, 04 de mayo de 2026.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 34268 - \$ 5.790,00 - 22/09/2026 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Sala N° 4 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría única, Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 0010100260000000556 - Letra "P" - Año 2026, caratulados: Pedraza, Carlos Daniel / Sucesión Ab Intestato, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren



con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Carlos Daniel Pedraza, DNI N° 20.253.553, a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación (Arts. 342 inc. 2° última parte del C.C. y C.). Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local. Se hace saber a los citados que el presente proceso tramita mediante el Expediente Digital Judicial “Joaquín” al que deberán comparecer en legal forma y a través del siguiente link: <https://expediente.jusjoaquin.gob.ar> (Acuerdo del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de La Rioja N° 719/2023, Reglamento General del Expediente Digital Judicial).

Secretaría, ocho de setiembre de 2026.

Firmado por González, Pablo Oscar

N° 34269 - \$ 6.948,00 - 22/09/2026 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Tribunal, Dr. Walter Miguel Peralta, a cargo del autorizante Dr. Claudio Gallardo, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y toda persona que se considere con derechos sobre los bienes dejados por la extinta Amalia Teresita Guadalupe Bellocchio, DNI N° F4.630.129, a comparecer en los autos Expte. N° 32.653/1 - Letra “B” - Año 2026, caratulados: “Bellocchio, Amalia Teresita Guadalupe / Sucesorio Ab Intestato” para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Se publican edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 15 de setiembre de 2026.

Dr. Claudio Gallardo

Secretario

N° 34270 - \$ 5.790,00 - 22/09/2026 - Capital

* * *

La Dra. Graciela Páez de Echeverría, Jueza del Juzgado de Paz Letrado, Trabajo y Conciliación de la Sexta Circunscripción Judicial, Villa Unión, Secretaría Única a cargo de la actuaría Dra. Mariángeles Cortez Ocampo, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Mauricio Nicolás Garrot, D.N.I. N° 23.352.377, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 2916 - Letra “G” - Año 2026, caratulados: Garrot Mauricio Nicolás - Declaratoria de Herederos” que tramitan ante el Juzgado de Paz Letrado, Trabajo y Conciliación de la Sexta Circunscripción judicial con sede en Villa Unión, Secretaría Única para que dentro

del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación en Boletín Oficial y diario de circulación local, se presenten a estar a derecho. (Art. 2.340 del CC y CN y 342 inc. 3 del C.P.C.). El presente se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) días en un diario de circulación local.

Secretaría, 15 de setiembre de 2026.

Firmando por Graciela Páez Echeverría y Mariángeles Cortez Ocampo

N° 34271 - \$ 6.948,00 - 22/09/2026 - Villa Unión

* * *

El Ab. Jacob Emanuel Sosa, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 190/26, de fecha 25/08/2026, en Expte. N° C023-0224-2-26, caratulado: “Fluxpay S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial, dando cumplimiento al Art. 10 de la Ley N° 19.550. Cuyos datos principales son los siguientes: 1. Socios: Pistone, Joaquín José, argentino, D.N.I. N° 30.638.279, de profesión abogado, estado civil soltero, nacido el 10 de julio de 1984, con domicilio real en San Martín 220, rotonda chica del barrio Belgrano, de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba - Gómez, Rodrigo Nicolás, argentino, D.N.I. N° 46.386.090, de profesión ingeniero en software, estado civil soltero, nacido el 16 de setiembre de 2004, con domicilio real en pasaje Rioja 330, de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja. 2. Denominación: Fluxpay S.R.L. 3. Domicilio: San Martín N° 117 (Edificio Federación), 8° Piso, Oficina “A”, de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja. 4. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Servicios Jurídicos: asesoramiento, representación, patrocinio y consultoría jurídica en todas las ramas del derecho. B) Servicios Inmobiliarios y de Real Estate: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación, administración, intermediación, comercialización, promoción, fraccionamiento, subdivisión, loteo, urbanización y gestión de toda clase de inmuebles. C) Optimización de Operaciones Empresariales y Servicios Tecnológicos: desarrollo, implementación, comercialización y mantenimiento de software, sistemas informáticos, aplicaciones, plataformas digitales, herramientas tecnológicas y de automatización para la optimización de procesos empresariales. D) Asesoramiento Financiero: servicios asesoramiento, consultoría, análisis, diagnóstico y estructuración financiera a personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.



5. Capital Social: \$ 5.000.000,00 (Pesos Cinco Millones), dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000,00 (Pesos Mil) cada una, con derecho a un voto por cuota, integrado íntegramente en dinero en efectivo. La suscripción e integración del capital se encuentra detallada de la siguiente manera: Pistone, Joaquín José, 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 1.000,00 c/u, dando un total de \$ 2.000.000. Gómez, Rodrigo Nicolás, 3.000 (tres mil) cuotas de \$ 1.000,00 c/u, dando un total de \$ 3.000.000. 6. Administración y Representación: Gerente Titular: Gómez, Rodrigo Nicolás. Gerente Suplente: Pistone, Joaquín José. 7. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 8. Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años. Publíquese. La Rioja, 2026.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 34272 - \$ 55.040,00 - 22/09/2026 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría Única, Dra. María Fernanda Alcaraz, Prosecretaria Transitoria Sala 9, a cargo de la actuaria, Dra. Vanina Páez Oliva, ha ordenado la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, a los efectos de hacer saber que se ha iniciado Juicio Sucesorio Ab Intestato en autos Expte N° 10402200000045571 - Letra M - Año 2026, caratulados: "Montaña, Amalia del Carmen s/Sucesión Ab Intestato". Cítese a emplazar por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho al bien dejado por la causante, Sra. Montaña, Amalia del Carmen, D.N.I. N° 11.859.916, a fin de que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 27 de agosto de 2026.

Dra. Vanina Páez Oliva
Prosecretaria Transitoria

N° 34273 - \$ 5.790,00 - 22/09/2026 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: "Arias Páez, Mario Omar" - Expte. N° 93 - Letra "A" - Año 2006. Denominado: "Niño de Gualco". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 30 de octubre de 2006. Señor Director: Vista la documentación técnica

aportada por la Comisión de Servicios Requeridas en fojas 9 a 12, en donde se adjuntan los Planos de Delimitación del área de la presente cantera, este Departamento aprueba dichos trabajos. Asimismo, se informa que dicha cantera quedó graficada en el departamento Chilecito, con una superficie de 13 ha 5747.11 m², comprendida entre las siguientes coordenadas Grauss Krugger POSGAR 94:

Y=3361409.769	X=6769039.836	Y=3361463.323
X=6768808.117	Y=3361554.3316	X=6768615.466
Y=3361694.556	X=6768556.955	Y=3361823.181
X=6768462.299	Y=3361964.772	X=6768253.846
Y=3361824.937	X=6768196.748	Y=3361704.272
X=6768359.410	Y=3361559.922	X=6768416.146
Y=3361469.100	X=6768534.941	Y=3361372.760
X=6768642.983	Y=3361355.478	X=6768786.631
Y=3361354.095	X=6769087.364	

Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... La Rioja, 29 de julio de 2010. Visto... y Considerando... el Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Revóquese Contrario Imperio la Disposición T/M N° 30/08, de fecha 27 de febrero de 2008, que tenía por no presentada la solicitud de cantera del señor Arias Páez, Mario Omar, sobre la cantera que denomina "Niño de Gualco", ubicada en el Distrito, departamento Chilecito de esta provincia, por los fundamentos ya explicados. Artículo 2°) Aprobar el Proyecto Geológico Económico correspondiente a la Cantera de la Tercera Categoría Niño de Gualco ubicada en el departamento Chilecito de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 108, debiendo respetar las recomendaciones contenidas en dicho informe. Artículo 3°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por el señor Arias Páez, Mario Omar de mineral de áridos, ubicada en el distrito, departamento Chilecito de esta Provincia, de conformidad a lo establecido por el Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.277. Artículo 4°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación de la Provincia, y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 5°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primero y último ejemplar expedido por el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 6°) Notifíquese, por Escribanía de Minas, cúmplase con lo establecido en el punto 3° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, fecho. Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero - Director General de Minería - La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas. Queda Ud. debidamente notificado. La Rioja, 04 de agosto de 2010.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 34260 - \$ 78.240,00 - 22, 28/09 y 06/10/2026

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Fabian Blanco De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Jorge Ricardo Herrera
General de la Gubernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Pública	Jorge Raul Maza De Gestion Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		
SECRETARIAS MINISTERIALES				
	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Jorge Mario Ortiz De Agricultura	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Dra. Ivana Guardia De Minería	Carlos Renzo Castro De Biotecnología	Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policía
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social	Griselda Herrera De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	Arq. Eduardo Raul Andalar De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Délfor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

- Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.
- Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.
- A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.
- Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

- Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.
PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	579
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	579
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	579
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	815
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	815
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.720
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.720
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	8.090
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.720

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	99.200
k) Ejemplar del día	Pesos	7.300
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.600
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	890
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	1.100
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	1.225
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	143.400
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	196.600